

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2002, de la Dirección General de Política Comercial, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de la Ciudad de Melilla.

El Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de la Ciudad de Melilla han suscrito, el 24 de octubre de 2001, un Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Director general, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

ANEXO

Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de la Ciudad de Melilla

En Madrid, a 24 de octubre de 2001.

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Rodrigo de Rato y Figaredo, Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, de conformidad con las competencias atribuidas por la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, nombrado por Reales Decretos 560/2000 y 561/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102).

La Ciudad de Melilla participa en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, y en su representación el excelentísimo señor don Francisco José Suárez Reyes, Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, de la Ciudad de Melilla, nombrado por Decreto número 51, de 21 de julio de 2000 («Boletín Oficial de Melilla» número 3690, del 27).

Reconociéndose, en la representación que ostentan, capacidad para formular el presente Convenio

EXPONEN

Que ante el importante cambio estructural que se ha producido en el sector de la distribución comercial en los últimos años y el previsible